

OFICIO N° CT- 16/2025

DIECISEISAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Cortazar, Guanajuato siendo las 14:00 Horas del día **13 trece de agosto del año 2025 dos mil veinticinco**, estando reunidos en el salón de **Cabildo, de este H. Ayuntamiento, del municipio de Cortazar, Guanajuato, ubicado en Portal Constitución número 116, zona centro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones IV, VII, VIII, XI, 23, 24 fracciones VII, 25 fracción I, VI, X, 51, 52, 53, 54 fracciones I, XIX, 55, 58, 59, 60, 61, 65, 73 fracciones VIII, X y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato artículos 3 fracción IV, 5, 24 fracciones IX, XI 114 y demás relativos del a Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; previa invitación que les fue notificada a los integrantes del Comité De Transparencia, con el objeto de celebrar la **DIECISEISAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**.

Posteriormente el Comité de Transparencia de Cortazar Guanajuato, da a conocer la propuesta del orden del día correspondiente a la siguiente sesión misma que se desahoga de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la clasificación de la respuesta con sentido de

PARCIALMENTE VERSION PUBLICA, presentada por la dependencia de Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx



"Una Vida Sin Violencia: Es Tu Derecho"

TESORERIA, con respecto Al Recurso de Revisión RRAIP-1407/2025, derivado de la solicitud con el número de **folio 110195900013025** del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato.

4. Lectura, aprobación y firma del acta de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:

1. **LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL, PRESIDENTE,**
2. **MCG Y LAE. ISIDRA DEL RAYO ARPERO VAZQUEZ, SECRETARIA y**
3. **el ING. IVAN GAMEZ ZAMORA, INTEGRANTE,**

mismos que son miembros del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del municipio de Cortazar, Guanajuato.

2. Puesto a consideración de los presentes el orden del día, se somete a votación el asunto de la clasificación, la cual resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del comité.

3. Acto seguido se procede a desahogar el punto 3 del orden del día, poniendo a consideración del Comité de Transparencia el escrito, mediante el cual el departamento de **"TESORERIA MUNICIPAL"**, solicita contestar de manera PARCIAL DE VERSION PUBLICA procedente del Recurso de Revisión RRAIP-1407/2025, derivado de la solicitud con folio 110195900013025, donde menciona lo siguiente:

"...Se realizo una búsqueda dentro sistema contable, dentro de los periodos solicitados no se localizaron erogaciones de los periodos 2021, 2022, 2023 y 2025 no se localizaron erogaciones por los conceptos solicitados.



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

Del ejercicio 2024 se adjunta al presente la factura con terminación de folio fiscal 6F70.

En seguimiento a la normativa proporcionada por la unidad de acceso a la información pública y protección de datos personales se proporciona la información y/o documentación que obra dentro de los archivos de esta Tesorería Municipal, respetando los lineamientos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 68 de la citada Ley, el cual establece:

Artículo 68. Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

La documentación anexa al presente contiene las adecuaciones con base en el fundamento antes mencionado, lo anterior, derivado de pláticas y recomendaciones realizadas por la unidad de acceso a la información pública y protección de datos personales en pro de garantizar el derecho que tienen los solicitantes al acceso a la información"

La Unidad de Transparencia respalda esta respuesta parcialmente en versión pública, ya que, la Tesorería Municipal proporciona una factura de pago, la cual debe ser testada, salvaguardando datos personales y sensibles de la misma. Se respeta el derecho de acceso a la información, pero bajo la custodia y fundamentación de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) establece las bases para la protección de los datos personales

Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx



“Una Vida Sin Violencia: Es Tu Derecho”

en México. Esta ley busca garantizar que el tratamiento de los datos personales se realice de manera legítima, controlada e informada, respetando la privacidad de los individuos. Además, existen leyes y reglamentos específicos que regulan el tratamiento de datos personales en diferentes ámbitos, como el electoral, el financiero, entre otros. Los datos personales protegidos por la ley son aquellos que permiten identificar o hacer identificable a una persona física. Estos datos pueden incluir información como nombre, domicilio, teléfono, código postal, QR emitidos de facturas, correo electrónico, CURP, RFC, estado civil, trayectoria académica o laboral, e incluso datos biométricos como la huella dactilar.

Esto de conformidad al artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, en correlación con lo dictaminado en *La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP)*, para lo cual, se procede a tomar votación de los miembros del comité, para que efectúen su pronunciamiento al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- Resulto aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Comité de Transparencia, la solicitud de ***parcialmente versión pública***, relativo a procedente del Recurso de Revisión RRAIP-1407/2025, derivado de la solicitud con folio 110195900013025 del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato.



SEGUNDO.– No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión, quedando asentado en acta, para su constancia legal, previa lectura se procede a firmar cada uno de los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE



Lic. Abraham Balderas Chimal
Presidente



LAE. Isidra Del Rayo Arpero Vázquez
Secretaria



Ing. Iván Gámez Zamora
Integrante